

Fecha de Generación del informe: 26 de junio de 2020

Empresa: CEDIMED S.A.S

Identificación de la empresa: 811007144

Sede:

Fecha de Elaboración: 26/06/2020

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por: Viviana Maria Lopez Escobar

Fecha de prestación del servicio: 26/06/2020

Nombre del prestador: Consultoria en Gestión del Riesgo Suramericana S.A

Ciudad donde se prestó el servicio: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Nombre de la tarea:

Introducción

Con base en las responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), El Ministerio del Trabajo realiza el requerimiento para que semanalmente se convoque al COPASST, para que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19

Objetivos

revisión de las medidas adoptadas por la institución respecto al oficio del ministerio formación al copasst en investigación y analisis de accidente de trabajo

Metodología

se realiza acompañamiento en reunión virtual via teamns.

Temas tratados:

Tema principal de la reunión

Revisión y acompañamiento técnico a la institución sobre las medidas de intervención para el cumplimiento al protocolo de bioseguridad
Se realiza formación al copasst en investigación y análisis de accidente de trabajo.

.....

Hallazgos principales y compromisos:

Resumen de temas tratados

se lee el acta del copasst

se comparten los indicadores de accidentalidad y asuentismo

se revisan los temas pendientes de gestión entre ellos la pertinencia del uso del con amonio cuaternario en dilación a 500 ppm para desinfección de superficies y equipos. se evalúan varios puntos de vista de algunos integrantes del copasst y se llega la conclusión de escalar el tema con el ing químico de la ARL SURA. para dar soporte técnico y solución al tema.

se realiza formacion al copass en investigacion y analisis de accidentes de trabajo

.....

Hallazgos y compromisos

continuar con el cumplimiento a las medidas de bioseguridad en al institución y llevar a cabo en el corto plazo las las acciones de mejoras planteadas en las reuniones del copasst

revisar y escalar con el ing químico de arl sura el uso del amonio cuaternario con sustancia para desinfección de superficies y equipos.

.....

Conclusiones Generales

la empresa envía oportunamente al ministerio del trabajo el informe contemplando las evidencias en cada uno de los items exigidos cuanta con una herramienta para verificar el cumplimiento semanal al protocolo de bioseguridad se hace seguimiento y se establecen la acciones de mejora.

Bibliografía

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
 2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
 3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
 4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;
 5. Los resultados de los programas de promoción y prevención;
 6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y
 7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.
2. Resolución 2013 de junio 6 de 1986